Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1359/2012
11 JUL 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Abierto Nº 449/2010 de fecha 09 de junio de 2010, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas, en el marco de la Contratación Directa ID Nº 189345 para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012;

El Código de Contratación Nº CD-28001-10-17343, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas, por la suma de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones);

El Contrato Modificatorio Nº 1/2011 por el cual se acuerdan ampliar el monto del Contrato en ₲ 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Código de Contratación Nº AC-28001-11-2984, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas, por la suma de ₲ 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 668/2012 de fecha 14 de junio de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 320095;

Las invitaciones realizadas a las empresas LA ESPERANZA, MENEVA S.R.L., AGRO ALIMENTOS S.A., GRIMEX S.A. y VITAPAN S.R.L.;

La Adenda Nº 1, de fecha 25 de junio de 2012, con Expediente Nº 320095 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día Lunes 02 de julio de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las ofertas presentadas por las empresas La oferta presentada por la empresa LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas y OLD PARAGUAY de Oscar López Dure;

El Informe Técnico Nº 56/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas por la suma de ₲ 119.999.750 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta) IVA incluido, para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1359/2012
11 JUL 2012

El Acta de Adjudicación Nº 32/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas, por la suma de ₲ 119.999.750 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta) IVA incluido, para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;

Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas por un monto mínimo de ₲ 59.999.875 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco) y un monto máximo de ₲ 119.999.750 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta) IVA incluido, para la adquisición de productos alimenticios para la guardería de niños de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF